Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00702/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGGA/1158/2019** de fecha 22 de julio de 2019, signado por el Lic. Andrés Sánchez Cruz, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/5391/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO 00006856
FECHA 6/8/19
HORA 11:10
RECIBIÓ Mario

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6706/5132 y 8814/6618
Lic. Andrés Sánchez Cruz, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Milpa Alta.

LPM.

SECRETARÍA DE GOBIERNO 0 430

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2019 JUL 31 PM 1:19

008814

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS

Milpa Alta, Ciudad de México, a 22 de Julio del 2019.
DGGAJ/ 1158 /2019.
Asunto: Se da respuesta.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito dar respuesta a su oficio **MDSPOPA/CSP/5391/2019,** con el que se hace de nuestro conocimiento el Punto de Acuerdo que aprobó el Pleno del Congreso de la Ciudad de México; en el cual a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaria de Salud, a través de la Agencia de protección sanitaria de la Ciudad de México, a vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Al respecto me permito informar a Usted, que por parte de esta Desconcentrada se tomaran las medidas cautelares necesarias entregando comunicados, practicando supervisiones y revisando que cumplan con los requerimientos conforme a lo establecido en el Titulo III, Artículo 10, apartado A, fracción IX inciso C; Articulo 12, Titulo IV; Artículo 14, 2º. Párrafo y Artículo 70, fracción VII de la Ley de Establecimientos Mercantiles de Distrito Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS SÁNCHEZ CRUZ.
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

c.c.p. C. Ivan Martínez Acevedo.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
C. Celene Abad García.- Subdirectora de Gobierno.- Mismo fin.
Lic. Violeta Miriam Lara Lemus.- J.U.D. de Giros Mercantiles y Espectáculos.- Mismo fin.
Control No. SP/1142,DGGAJ/1365/2019, DG/150/2019.

IMA*CAS*VMLL*onb.
Referencia No. 518

Gobierno de los pueblos

Avenida México esquina Jalisco s/n
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
Tel. 5862.3150 ext. 1404

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**